

maria de 1 de febrero de 1966 y 9 de febrero de 1967, ésta desestimatoria del recurso de reposición contra aquélla instado, debemos anularlas y las anulamos por ser contrarias a derecho, y en su lugar declaramos el deber de la Administración de rectificar el cómputo de servicios que tiene reconocido el recurrente a efectos del artículo 6 de la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965, abonándole la totalidad del tiempo transcurrido desde su ingreso en el Magisterio; sin expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de agosto de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado con el número 18.508 en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica a 13,6 KV., formada por tres conductores de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud de 18 metros, con arranque en el apoyo número 17 de la línea de Central del Águila y final en el centro de transformación que se describe seguidamente.

Centro de transformación de 10 KVA., tipo intemperie, en Posadas (Ezcaray).

Plazo de puesta en marcha: Un mes.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Logroño, 21 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.077-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado con el número 18.395 en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», el establecimiento de una estación transformadora de distribución, tipo intemperie, en Arenzana de Abajo, con los siguientes elementos:

Embarrado a 13,2 KV. y 5 KV., con tres salidas a 13,2 KV. y dos a 5 KV.

Transformador de 320 KVA. a 3/13,2 KV.

Transformador de 400 KVA. de 13,2/5 KV.

Interruptores y demás elementos necesarios.

Plazo de puesta en marcha: Tres meses.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Logroño, 21 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.076-D.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación, cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha,

Esta Sección de Industria, en uso de las facultades que le confieren dichas disposiciones y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», el establecimiento de una línea aérea, trifásica, a 22 KV, con conductores de aluminio-acero de 49,47 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores suspendidos sobre apoyos de hormigón, de 580 metros de longitud, que arranca del apoyo número 31 de la línea «Medellín-Vega del Ortega» y termina en un centro de transformación intemperie, de 15 KVA. y relación 22.000/230-133 V., situado en la finca «Pico de las Monjas», siendo su finalidad la electrificación de esta finca.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 19 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.049-D.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Electra de Extremadura, S. A.», domiciliada en Madrid, en solicitud de autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública para las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Modificación de medios de transporte de energía. La mejora del suministro afectará a los pueblos de Alcollarín, Zorita, Conquista-Herguifuela, Abertura, Villamesías, Campolugar, Escorial y Miajadas. Las nuevas instalaciones, a la tensión de 22 KV., tendrán las características principales siguientes:

Denominación: Campolugar. Longitud/metros: 21.432. Origen: Sub. Campolugar 45/22-13,2 KV. Final: C. T. de Herguifuela.

Denominación: Campolugar-Miajadas. Longitud/metros: 15.000. Origen: Sub. Campolugar 45/22-13,2 KV. Final: Casetas Los Lobos, de Miajadas.

Denominación: Derivación al pueblo de Campolugar. Longitud/metros: 2.680. Origen: Apoyo número 2 línea Campolugar-Miajadas. Final: C. T. de Campolugar.

El conductor a emplear será de Al-ac. de 49,47 milímetros cuadrados sobre postes de hormigón con crucetas metálicas.

Estas instalaciones transcurren por los términos municipales de Abertura, Zorita, Conquista de la Sierra, Herguifuelas, Abertura, Escorial y Miajadas; Abertura y Campolugar.

Esta Delegación, cumplidos los trámites reglamentarios dispuestos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ha resuelto otorgarlas